

GUIA DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO ACEITE DE PALMA SOSTENIBLE DE COLOMBIA

Fecha: Marzo 2023

Versión:00



Corporación **APSColombia**

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	3
4. INTRODUCCIÓN	4
5. EN QUE CONSISTE EL PROTOCOLO APSCO	5
6. ETAPAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO APSCO	5

Corporación APSColombia

1. OBJETIVO

Presentar a las diferentes partes interesadas y grupos de interés, las etapas que se llevan a cabo bajo la implementación del Protocolo de Aceite de Palma Sostenible de Colombia - APSCO.

2. ALCANCE

La presente Guía describe los pasos que deben seguir los palmicultores interesados en vincularse al Protocolo de Aceite de Palma Sostenible de Colombia, desde su inscripción hasta la obtención del sello APSCO.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para propósitos del presente documento a continuación se aplican las siguientes definiciones.

3.1. Aceite de Palma Sostenible de Colombia: Aceite crudo que se produce a partir del fruto de la palma de aceite bajo condiciones de sostenibilidad económica, ambiental y social que se enmarcan en los 10 principios del aceite de palma sostenible de Colombia establecidos por Fedepalma.

3.2. Convalidar: evaluación llevada a cabo por el organismo de certificación para reconocer los resultados obtenidos de la validación realizada por la Corporación APSColombia, o del informe de auditoría de RSPO o ISCC, para verificar el nivel de cumplimiento de los requisitos de las normas NE001 y/o NE002.

3.3. Validación: para efectos de esta Guía la validación corresponde a la realización por parte de la Corporación APSCO de una auditoría de segunda parte, para evaluar el grado de aplicación de los 10 principios de Aceite de Palma Sostenible de Colombia en una plantación o planta de beneficio y su nivel de implementación frente a los requisitos de las normas NE 001 y NE 002.

3.4. Verificación: confirmación de la veracidad mediante el suministro de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados en las normas de empresa Producción de Aceite de Palma Sostenible de Colombia NE-001 – Cultivo y NE 002 Planta de beneficio, la cual será ejecutada por un organismo de certificación de tercera parte.

3.5. Índice de Sostenibilidad: El índice de sostenibilidad (IDS) es una herramienta de edición y monitoreo, en la que por medio de la evaluación de diferentes temas se identifica el estado actual de los cultivos de palma y plantas de beneficio, con respecto a la

implementación de la mejores prácticas económicas, ambientales y sociales, alineadas con los 10 principios del programa de Aceite de Palma Sostenible.

3.6. Organismo de Certificación (OC): Organización que lleva a cabo una evaluación de la conformidad de la norma NE 001 producción de aceite de palma sostenible de Colombia - cultivo y NE – 002 Planta de beneficio y emite un certificado.

3.7. Organización: Persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.

3.8. Principios del Aceite de Palma Sostenible de Colombia: Marco de actuación definido por el sector palmero para asegurar las condiciones de sostenibilidad del país.

3.9. Sostenibilidad: Estado de un sistema, incluidos los aspectos económicos, sociales y ambientales en el que se satisfacen las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

4. INTRODUCCIÓN

Los 10 Principios de Aceite de Palma Sostenible de Colombia se construyen de forma conjunta entre Fedepalma y Cenipalma, recopilando información de la experiencia del sector con la implementación de prácticas de sostenibilidad que se venían divulgando desde el área de extensión de Cenipalma y directrices de Fedepalma. Adicionalmente, se alinean con estándares de sostenibilidad internacionalmente reconocidos, logrando de esta manera establecer los atributos de sostenibilidad que el sector palmero colombiano requiere asegurar para posicionar el origen sostenible de la producción de aceite de palma colombiano.

En concordancia con lo anterior, se establece el Protocolo de Aceite de Palma Sostenible de Colombia, como un esquema gradual de validación y verificación de la adopción y el cumplimiento de las prácticas económicas, ambientales y sociales, asociadas a los 10 Principios del Aceite de Palma Sostenible de Colombia.

Este protocolo les permitirá a productores pequeños, medianos y grandes, demostrar el compromiso de cumplir los principios de sostenibilidad y presentar su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Así mismo, lograr la certificación bajo las normas NE 001 Producción de aceite de palma sostenible de Colombia - Cultivo y NE 002 – Planta de beneficio, elaboradas por el sector palmero con el organismo nacional de normalización y certificación de Colombia – ICONTEC, que se armonizan con los principios de otros estándares y con las políticas de compra de actores líderes en los mercados.

Corporación APSColombia

La Corporación APSCOLOMBIA es una organización independiente que garantiza imparcialidad y transparencia en la evaluación de la implementación del protocolo de Aceite de Palma Sostenible de Colombia en los cultivos y en las plantas de beneficio.

¿Porque un productor debería adoptar el Protocolo de Aceite de Palma Sostenible de Colombia?

- Porque será un productor capaz de demostrar la producción sostenible de un aceite de palma único y diferenciado, de origen colombiano;
- Por reconocimiento nacional como productor comprometido con la implementación y el cumplimiento de los 10 principios de aceite de palma sostenible de Colombia; y
- Por mejores condiciones en el acceso a mercados nacionales e internacionales.

5. EN QUE CONSISTE EL PROTOCOLO APSCO

5.1 Actividades cubiertas bajo el Protocolo

La aplicación del protocolo inicia desde el momento en que el productor voluntariamente se inscribe, pasa por la etapa de validación con la Corporación y/o solicita la verificación con el organismo de certificación, con el fin de obtener el reconocimiento como productor de Aceite de Palma Sostenible de Colombia. Figura 1.



Figura 1: Protocolo Aceite de Palma Sostenible de Colombia

6. Etapas para la implementación del protocolo APSCO

6.1. Inscripción al Protocolo

De forma voluntaria la plantación, planta de beneficio o agrupaciones de las mismas, que deseen iniciar con la implementación del Protocolo APSCO deberán inscribirse a través del

siguiente link <https://forms.office.com/r/ajRpm2QpRC> y adjuntar los documentos soporte requeridos. Este proceso de inscripción no tiene ningún costo.

Una vez registrados, se procederá a generar el plan de trabajo mediante la realización de reuniones y análisis de información, para establecer las actividades más pertinentes a desarrollar de acuerdo con las necesidades y expectativas de la organización y así continuar con el protocolo en sus etapas de validación y/o verificación.

6.2. Validación del Protocolo APSCO

Una de las principales actividades a desarrollar por parte de la Corporación, es la validación de segunda parte que llevará a cabo a los palmicultores que soliciten el servicio con el fin de evaluar el grado de implementación de los 10 principios del Aceite de Palma Sostenible de Colombia, y así determinar su estatus para presentarse a la verificación de tercera parte bajo las normas NE 001 y NE 002. Este servicio tendrá un costo el cual es calculado considerando diferentes variables.

Esta validación les permite a los palmicultores que no han tenido la oportunidad de recibir una evaluación, experimentar como se llevan a cabo este tipo de procesos y prepararse para recibir la verificación del organismo de certificación.

Una vez finalizada la validación, la Corporación entregará al palmicultor un informe con el resultado alcanzado y con recomendaciones para la mejora, y si los resultados se encuentran dentro de los umbrales establecidos, obtendrá el reconocimiento como productor adoptante de los 10 principios de Aceite de Palma Sostenible de Colombia.

Los principios son:

	Principio 1. Agroindustria productiva, competitiva y resiliente.
	Principio 2. Uso adecuado y eficiente del suelo, el agua y la energía
	Principio 3. Cero deforestación y no reemplazo de Áreas de Alto Valor de Conservación

Corporación APSColombia

	Principio 4. Palmicultura armónica con su entorno natural y la biodiversidad
	Principio 5. Prevención y mitigación de la contaminación ambiental
	Principio 6. Generación de valor a partir de la biomasa
	Principio 7. Trabajo decente y derechos de los trabajadores
	Principio 8. Esquemas de suministros responsables y negocios inclusivos
	Principio 9. Relacionamiento responsable con las comunidades
	Principio 10. Comportamiento ético, legal y transparente

6.3. Acompañamiento durante la etapa de verificación de tercera parte

La función de la Corporación en esta etapa es servir de canal de comunicación entre la organización y el organismo de certificación, mantener seguimiento y control sobre los servicios prestados, y divulgar la obtención de la certificación como productor de Aceite de Palma Sostenible de Colombia.

Como resultado del plan de trabajo definido entre la Corporación y el palmicultor, existen dos rutas para llegar a la certificación. Una es solicitar al organismo de certificación la convalidación del informe de validación realizado por la Corporación APSColombia, y la otra es solicitar la convalidación de los informes de RSPO o ISCC, aún vigentes, de las organizaciones que se encuentren certificadas en estos estándares. La Corporación APSColombia acompaña este proceso e informa la decisión al organismo de certificación.

Este proceso de convalidación con el organismo de certificación tiene un costo, y se realiza considerando la afinidad en requisitos de sostenibilidad entre los estándares, para que se lleve a cabo de forma más ágil la verificación de tercera parte. Durante este proceso el organismo de certificación realiza entrevistas, revisa documentos y genera un informe con no conformidades mayores y menores, las cuales deben ser atendidas en un periodo de tiempo definido.

La certificación tiene un ciclo de 3 años, durante el cual se llevará a cabo una evaluación de otorgamiento, dos evaluaciones de seguimiento anual y una evaluación de renovación.

El uso del logo-símbolo del organismo de certificación, estará regulado por el manual de Uso de marca de conformidad establecido por este. Figura 2.



Figura 2. Logo Certificación ICONTEC NE 001 y/o NE 002

Corporación **APSColombia**

6.4. Reconocimiento productor Aceite de Palma Sostenible de Colombia.

Una vez obtenido el certificado de cumplimiento de la norma NE 001 y/o NE 002, la Corporación APSColombia en conjunto con Fedepalma reconocerán al productor de Aceite de Palma Sostenible de Colombia y autorizarán el uso del logo de Aceite de Palma Sostenible de Colombia de acuerdo con el manual establecido. Figura 3.



Figura 3. Logo Aceite de Palma Sostenible de Colombia